 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I, 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento.

### **I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis fracción I, 28, fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N122-2012

### **I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

El arrendamiento se hará de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

Para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 el arrendamiento se requiere del 01 de noviembre de 2012 al 30 de octubre de 2015, todos los días de cada año, las 24 horas del día, en las localidades e inmuebles de este Órgano Colegiado que se señalan en cada una de las partidas de este anexo técnico.


Para la partida 2 el arrendamiento se requiere a partir del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2015, todos los días de cada año, las 24 horas del día, en las localidades e inmuebles de este Órgano Colegiado que se señalan en cada una de las partidas de este anexo técnico.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de Información y las Comunicaciones en su calidad de área requirente del

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

arrendamiento, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes.

Los compromisos que se generen para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para cada ejercicio fiscal.

## **I.7.- CATÁLOGOS**

Los licitantes que participen en el proceso de la Licitación deberán presentar para cada uno de los bienes que propongan, catálogos legibles que correspondan al producto ofertado; pueden ser catálogos originales **del fabricante** o impresiones de la página en Internet **del fabricante** o impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet **del fabricante**, siempre y cuando se incluya, para los dos últimos casos, la dirección electrónica específica (URL) del origen de donde se obtuvo la información presentada; la información presentada como catálogos debe corresponder con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico de la Convocatoria.


1. En caso de presentarse documentos en idiomas diferentes al español o al inglés, deberán acompañarse de su traducción simple al español.
2. No se aceptarán catálogos o información que no sean especificaciones técnicas y que no hayan sido emitidos directamente por los fabricantes de los bienes que se oferten en el servicio. Por lo anterior, si se llegasen a presentar documentos editados, elaborados por terceros o de otras páginas web distintas a la del fabricante de los bienes que se incluyen en el servicio, se considerará como catálogo no presentado o faltante y será motivo de desechamiento.
3. Para el mejor manejo de la documentación, en caso de que los catálogos correspondan a impresiones de archivos en formato PDF, los archivos podrán incluirse en un CD-ROM dentro de la propuesta técnica en sustitución de las impresiones físicas, siempre y cuando se proporcione la dirección electrónica específica del origen del archivo PDF presentado, el cual deberá ser accesible al público en general a través de Internet.

En caso de que alguna especificación técnica que se solicite no esté mencionada en los catálogos que se presenten, se podrá entregar una carta del fabricante del equipo en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones **que no se señalen en los catálogos**, siempre y cuando dicha carta venga dirigida a esta Convocatoria, se encuentre en papel membretado del fabricante, sea firmada por el representante legal del fabricante o por quién tenga facultades para hacerlo, y que no se contraponga con alguna otra característica señalada en los catálogos presentados.

En caso de que se presente la carta del fabricante y ésta describa características que se incluyan en los catálogos presentados pero que no concuerde con la información en los mismos, se **desechará la información/documentación presentada y será motivo de descalificación.**

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N122-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del **“Arrendamiento de bienes informáticos para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, que comprende el arrendamiento de bienes Informáticos, como son computadoras personales, computadoras portátiles y servidores de archivos en áreas centrales y en Salas Regionales con sede fuera del Distrito Federal del Tribunal, la instalación del citado equipo, su reparación o sustitución en caso de fallas, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, en adelante el arrendamiento.

## II.2 PARTIDAS

La presente licitación está integrada por 7 partidas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

### II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6 deberá manifestar como parte de la propuesta técnica que cumplen con las normas NOM-019-SCFI Seguridad de equipo de procesamiento de datos y/o UL-1950 Requirements for safety of compute and electrical bussines machines.

Para las partidas 4 y 7 el licitante deberá manifestar como parte de la propuesta técnica que cumple con las normas NOM-050-SCFI-1994: Información comercial-disposiciones generales para productos” y la “NOM-001-SCFI-1993: aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso domestico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.”.

### II.5 PRUEBAS

NO APLICA

### II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN


El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación se adjudicará(n) por partida y conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

### II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El(los) contrato(s) que se celebre(n) con el (los) licitante (s) adjudicado (s) será(n) de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

### II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El arrendamiento objeto de la presente licitación, se adjudicará a el (los) licitante (s) que cumpla(n) con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

reúne (n), conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha(s) propuesta(s) presenta (n) el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.


## **II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

### **A).- PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del arrendamiento se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s), y mediante la aprobación de la(s) misma (s) por conducto de la **Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones** con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) presentará(n) en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) presentará(n) la(s) factura (s) correspondientes para su validación en la Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del arrendamiento, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del arrendamiento en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado de la aceptación de los bienes y/o servicios mensuales se detallan en el anexo técnico de cada partida.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico de [ursula.portillo@tfjfa.gob.mx](mailto:ursula.portillo@tfjfa.gob.mx) dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

#### **B).- ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### **C).- IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del arrendamiento objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### **D).-PLAZO Y LUGAR DEL ARRENDAMIENTO**

El arrendamiento objeto de la presente licitación iniciarán de conformidad con el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a entregar los equipos, prestar el arrendamiento, concluyendo con su instalación el día señalado y otorgar los mantenimientos correctivo y preventivo conforme las fechas establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria.


#### **E).- CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO**

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a que se obliga (n) a atender las fallas que se presenten en los equipos arrendados en los horarios y las condiciones que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria.

Asimismo, se compromete a otorgar el arrendamiento de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos, garantizando el correcto funcionamiento del arrendamiento, como se detalla en el Anexo Técnico.

#### **F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s), mediante fianza expedida por institución autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que deberá ser renovada por cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo y deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Para la renovación de las fianzas el prestador requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la afianzadora en términos de las disposiciones aplicables. La (s) fianza (s) deberá (n) entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. (Artículo 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del arrendamiento no efectuado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento.

#### **G).-RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del arrendamiento pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.


Por lo que no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

#### **H).- PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales a las que se hará acreedor el arrendador por no cumplir los niveles de servicio solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria serán las siguientes:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de la renta diaria antes del IVA, de los equipos no entregados a tiempo, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- b) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso en la **reparación o sustitución de los equipos** que presenten fallas, sobre la renta mensual del equipo antes de I.V.A., misma que se contabilizará a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria.
- c) Para el caso de las partidas 3 y 4, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso en la instalación de los equipos, sobre el monto de la renta diaria del equipo antes de I.V.A., misma que se contabilizará a partir del vencimiento del plazo de instalación establecido en el anexo técnico de la convocatoria.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden no excederán el importe de la garantía de cumplimiento. Una vez agotado ese importe, se iniciará con la rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del arrendamiento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través del **formato e5cinco**, por el importe cerrado a pesos.

#### **I).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO**


El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, solo podrá ser modificado durante la vigencia del mismo, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del arrendamiento objeto de la presente licitación, el (los) licitante (s) adjudicado (s) por dicho incremento deberá (n) entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

#### **J).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El (los) licitante (s) que no se presente (n) a firmar el (los) contrato (s) conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **K).- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- e) No cumpla con el arrendamiento dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el arrendamiento.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el arrendamiento.
- h) Será motivo de rescisión administrativa del contrato si el proveedor no cumple con los tiempos de respuesta establecidos en el anexo técnico de esta convocatoria.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **L).- PRÓRROGAS**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha del arrendamiento por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.


#### **M).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **N).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento adjudicado y se demuestre que de continuar con el



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

### **O).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el arrendamiento no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

#### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita en términos del artículo 30 de la Ley, así como, en el domicilio de la convocante, hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00, de lunes a viernes en días hábiles.

#### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

NO APLICA

#### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**


Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El día **25 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y deberán enviarse la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

dirección: [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. En caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con los requisito (s) previamente señalado (s).**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el **séptimo día natural** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en el arrendamiento solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**


NO APLICA

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

El (los) licitante (s) entregará(n) cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N122-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo el día **03 de octubre de 2012, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.


Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

#### **F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **05 de octubre de 2012, a las 18:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, Col. del Valle Norte, C.P. 03100, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

#### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

NO APLICA.


#### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

#### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

- II En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta por cada partida.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**


La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica(n) el (los) contrato(s), los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el (los) contrato(s) en la fecha y términos señalados en el fallo.


En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y crédito Público (**con una antigüedad no mayor a 2 meses**).
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma del contrato. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

electrónico [sergio.herrera@tfjfa.gob.mx](mailto:sergio.herrera@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el (los) licitantes (los) adjudicado (s) deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.


### **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para el arrendamiento y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo del arrendamiento ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la(s) propuesta(s) que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

### **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**


##### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N122-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.


El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 4), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.


- D. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.

### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA**


En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Propuesta técnica: descripción de las condiciones del arrendamiento y de los bienes que serán proporcionados en el mismo, indicando marca y modelo de los bienes que se incluyan en el arrendamiento, así como las características de los mismos, todo ello conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria.
- B. Currículum comercial del licitante en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos **1 año** proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N122-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

electrónico, domicilio completo y números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los arrendamientos.

- C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y soporte técnico, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el Anexo Técnico de la convocatoria.
- D. Escrito en donde describa su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.
- E. Catálogos de conformidad con lo solicitado en el numeral I.7 de la convocatoria.
- F. El Licitante deberá presentar copias simples de por lo menos dos contratos, facturas o pedidos donde demuestren que tienen experiencia en el arrendamiento de equipo de cómputo, indicando nombre, teléfono y domicilio del contratante, así como el nombre del responsable de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.
- G. Escrito en el que manifieste que acepta llevar a cabo el arrendamiento en los lugares y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.
- H. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del arrendamiento conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el anexo técnico de la convocatoria, equipos que serán totalmente nuevos.
- I. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante la entrega e instalación de los bienes, durante la vigencia del contrato y durante el retiro de los bienes. Los bienes serán entregados en la cantidad y en los inmuebles de este Tribunal que se requiera en el Anexo Técnico.
- J. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para la convocante, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio de arrendamiento de los equipos, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice la convocante durante la vigencia del contrato. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio y los equipos arrendados, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, quien supervisará el servicio por parte de la Convocante.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N122-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


Asimismo deberá manifestar que la Convocante se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.

En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia a la convocante con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.

- K. Carta del fabricante de los bienes que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por el representante legal del fabricante, en donde se obligue a respaldar al proveedor participante en el suministro y en el tiempo de entrega de los bienes objeto del arrendamiento de esta licitación.
- L. Carta del fabricante de los bienes que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por el representante legal del fabricante, en donde reconozca al proveedor participante como distribuidor autorizado de sus productos.
- M. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes arrendados infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- N. Para el caso de las partidas 1, 2, 3, 5 y 6, copia simple del certificado que avale que los bienes ofertados para el arrendamiento cumplen con las especificaciones de la norma NOM-019-SCFI vigente (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) y/o UL-1950 (Requirements for safety of compute and electrical business machines). Las certificaciones deberán ser expedidas a nombre de la empresa fabricante de los bienes propuestos en el servicio. Los certificados deben indicar la marca y modelo de los bienes propuestos y dichos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Si el certificado indica una clave genérica del modelo deberá incluirse una carta del fabricante firmada por el representante legal del fabricante, indicando claramente la relación existente entre la clave señalada en el certificado que se solicita y el modelo comercial del equipo.
- O. Para el caso de las partidas 4 y 7, el o los licitantes interesados deberá de presentar copia simple de los certificados que avale que los bienes ofertados para el arrendamiento cumplen con las especificaciones de las normas NOM-050-SCFI-1994: información comercial-disposiciones generales para productos” y la “NOM-001-SCFI-1993: aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso domestico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

Para todas las partidas se requiere copia simple del certificado que avale que los bienes por arrendar cuentan con el certificado NOM vigente, así como copia simple del certificado que avale que los fabricantes de los bienes que se ofertan cuentan con alguna de las certificaciones de la serie ISO 9000 que certifiquen la calidad de los procesos de manufactura del fabricante y la calidad de los niveles de atención al cliente, ambos vigentes.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


- P. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
- Q. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el arrendamiento objeto de esta convocatoria.
- R. Debe integrarse en la propuesta técnica una muestra de las etiquetas a utilizar y que se especifican en el anexo técnico de la convocatoria.
- S. Debe integrarse en la propuesta técnica una impresión de las pantallas del sistema automatizado de control y supervisión y de cada tipo de reporte de los que solicitan en el anexo técnico de la convocatoria.
- T. Escrito en el que manifieste que atenderá las fallas que se presenten en los bienes arrendados, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de ésta convocatoria.
- U. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar bienes nuevos y por tipo todos serán de la misma marca y modelo ofertado, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados, empacados y sellados de fábrica.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso los descuentos que oferte.

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N122-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**


## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## **V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## **VI. INCONFORMIDADES**

### **VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.


### **VI.2 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.


### **VI.3 NULIDAD**

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## **VII FORMATOS Y ANEXOS**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 1


### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, relativa a **Arrendamiento de Bienes Informáticos para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa** \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“ARRENDADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“ARRENDADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **“ARRENDAMIENTO”** o por daños a terceros, el **“ARRENDADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **“ARRENDAMIENTO”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.


Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“TRIBUNAL”**.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N122-2012</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 2


Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p><b>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</b></p> <p>A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional (Anexo 4), de quien otorga, así como de quien obtiene el poder.</p> <p>C. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>E. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).</p> <p>G. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo</p>		



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>H. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>I. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>J. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO
		LA-032000001-N122-2012
		<b>PRESENCIAL</b>


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacioanal, a nombre y representación de (persona física)  
 N° de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
 En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
 Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO  LA-032000001-N122-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados


(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 5**

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional


\_\_\_\_\_  
 Representante Legal de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional


\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N122-2012</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal


**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


## ANEXO 9

### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A.-Propuesta técnica: descripción de las condiciones del arrendamiento y de los bienes que serán proporcionados en el mismo, indicando marca y modelo de los bienes que se incluyan en el arrendamiento, así como las características de los mismos, todo ello conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria.</p> <p>B.-Currículum comercial del licitante en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, domicilio completo y números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los arrendamientos.</p> <p>C.-Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y soporte técnico, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el Anexo Técnico de la convocatoria.</p> <p>D.-Escrito en donde describa su procedimiento para la escalación de la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>E.-Catálogos de conformidad con lo solicitado en el numeral I.7 de la convocatoria.</p> <p>F.-El Licitante deberá presentar copias simples de por lo menos dos contratos, facturas o pedidos donde demuestren que tienen experiencia en el arrendamiento de equipo de cómputo, indicando nombre, teléfono y domicilio del contratante, así como el nombre del responsable de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.</p> <p>G.-Escrito en el que manifieste que acepta llevar a cabo el arrendamiento en los lugares y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.</p> <p>H.-Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del arrendamiento conforme a las especificaciones y con las características técnicas que se señalan en el anexo técnico de la convocatoria, equipos que serán totalmente nuevos.</p> <p>I.-Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante la entrega e instalación de los bienes, durante la vigencia del contrato y durante el retiro de los bienes. Los bienes serán entregados en la cantidad y en los inmuebles de este Tribunal que se requiera en el Anexo Técnico.</p> <p>J.-Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para la convocante, quién actuará como el administrador del contrato y persona única de contacto entre el licitante y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio de arrendamiento de los equipos, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice la</p>		


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>convocante durante la vigencia del contrato. Esta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio y los equipos arrendados, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Informática, quien supervisará el servicio por parte de la Convocante.</p> <p>Asimismo deberá manifestar que la Convocante se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia a la convocante con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.</p> <p>K.-Carta del fabricante de los bienes que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por el representante legal del fabricante, en donde se obligue a respaldar al proveedor participante en el suministro y en el tiempo de entrega de los bienes objeto del arrendamiento de esta licitación.</p> <p>L.-Carta del fabricante de los bienes que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada por el representante legal del fabricante, en donde reconozca al proveedor participante como distribuidor autorizado de sus productos.</p> <p>M.-Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los bienes arrendados infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.</p> <p>N.-Copia simple del certificado que avale que los bienes ofertados en el arrendamiento cumplen con las especificaciones de la norma NOM-019-SCFI vigente (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) y/o UL-1950 (Requirements for safety of compute and electrical business machines). Las certificaciones deberán ser expedidas a nombre de la empresa fabricante de los bienes propuestos en el servicio. Los certificados deben indicar la marca y modelo de los bienes propuestos y dichos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas. Si el certificado indica una clave genérica del modelo deberá incluirse una carta del fabricante firmada por el representante legal del fabricante, indicando claramente la relación existente entre la clave señalada en el certificado que se solicita y el modelo comercial del equipo.</p> <p>O-Escrito en el que manifieste que los bienes motivo del arrendamiento cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Para todas las partidas se requiere copia simple del certificado que avale que los bienes por arrendar cuentan con el certificado NOM vigente, así como copia simple del certificado que avale que los fabricantes de los bienes que se ofertan cuentan con alguna de las certificaciones de la serie ISO 9000 que certifiquen la calidad de los procesos de manufactura del fabricante y la calidad de los niveles de atención al cliente, ambos vigentes.</p> <p>P.-Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.</p> <p>Q.-Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el arrendamiento objeto de esta convocatoria.</p> <p>R.-Debe integrarse en la propuesta técnica una muestra de las etiquetas a utilizar y que se especifican en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>S.-Debe integrarse en la propuesta técnica una impresión de las pantallas del sistema automatizado de control y supervisión y de cada tipo de reporte de los que solicitan en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>T.-Escrito en el que manifieste que atenderá las fallas que se presenten en los bienes arrendados, en los horarios y condiciones que se describen en el anexo técnico de ésta convocatoria.</p> <p>U.-Escrito en el que manifieste que en caso resultar adjudicado se obliga a entregar bienes nuevos y por tipo todos serán de la misma marca y modelo ofertado, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados, empacados y sellados de fábrica.</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO  LA-032000001-N122-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 10**

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P R E S E N T E.**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Renta mensual por equipo	Renta mensual por la totalidad de los equipos
1	Impresoras Laser a Color	22		
2	Impresora Laser Blanco y Negro	85		
3	Servidores de archivos	16		
4	Digitalizadores de Alta Velocidad	5		
5	Computadoras para diseño gráfico	6		
6	Computadoras Portátil para diseño gráfico	2		
7	Proyectores de Alta definición	9		
			<b>Subtotal</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>Total</b>	

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.


Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de entrega: \_\_\_\_\_.

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_.

**Representante legal  
Nombre y firma**



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N122-2012</p>
		PRESENCIAL

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "ARRENDADOR", REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I.- El "TRIBUNAL"** por conducto de su representante declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-032000001-N122-2012, convocada por el "TRIBUNAL", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de 2012, se dió a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "ARRENDADOR".

**I.5.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.


**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, en el ejercicio 2012 cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. **32301**, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL", y para cubrir las erogaciones derivadas de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL", mediante oficio No. SOA-599/2012, de fecha 26 de septiembre de 2012, sujetos estos recursos a la disponibilidad presupuestal que autorice la H. Cámara de Diputados.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 08, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

**II.- El "ARRENDADOR"** por conducto de su representante declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número 1 de la Ciudad de \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**II.3.-** El **C.** \_\_\_\_\_, acredita su carácter de \_\_\_\_\_ con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número 1 de \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_ (**pública detallada en la declaración precedente**), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**II.4.-** El **C.** \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.5.-** Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo el arrendamiento objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance del “arrendamiento”, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el arrendamiento a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11-** SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.


-SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00-

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

**II.12.-** Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestará el arrendamiento objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**ARRENDADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**II.15.-** Es su voluntad dar en arrendamiento al “TRIBUNAL” los bienes que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “ARRENDADOR” se obliga a arrendar el equipo \_\_\_\_\_; conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo el “ARRENDAMIENTO”.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2012 y concluirá el día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El “TRIBUNAL” pagará como importe del “ARRENDAMIENTO”, la cantidad de \$ \_\_, \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ millones \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_, \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ millones \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_, \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ millones \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.).

El importe a ejercer en el ejercicio 2012, será por \$ \_\_\_\_\_

El importe a ejercer en el ejercicio 2013, será por \$ \_\_\_\_\_

El importe a ejercer en el ejercicio 2014, será por \$ \_\_\_\_\_

El importe a ejercer en el ejercicio 2015, será por \$ \_\_\_\_\_

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$ \_\_, \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ millones \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.) más el 16% del I.V.A. por un importe de \$ \_\_, \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ millones \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$ \_\_, \_\_, \_\_. \_\_ ( \_\_ millones \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M.N.).

El importe del “ARRENDAMIENTO” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “ARRENDADOR”.


**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DEL ARRENDAMIENTO.-** El “ARRENDADOR” se obliga a cumplir con el “ARRENDAMIENTO” a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012 hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_, de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

El “ARRENDADOR” llevará a cabo el “ARRENDAMIENTO” en los domicilios y horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por el “ARRENDAMIENTO” al “ARRENDADOR”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por el “ARRENDAMIENTO” devengado y efectivamente otorgado, mediante mensualidades vencidas.

Previa verificación del “ARRENDAMIENTO”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”, ubicadas en Torres Adalid No. 21, piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “ARRENDADOR” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del “TRIBUNAL” con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “TRIBUNAL” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “ARRENDADOR”.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El **“ARRENDADOR”** presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción del **“ARRENDAMIENTO”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del **“ARRENDAMIENTO”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas. Los criterios y el procedimiento detallado de la aceptación de los bienes y/o servicios mensuales se detallan en el **Anexo número 1** del presente contrato de cada partida.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Informática del **“TRIBUNAL”**, la o las rechazará indicando por escrito al **“ARRENDADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“ARRENDADOR”**.

**OCTAVA: CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO.-** El **“ARRENDADOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad del **“ARRENDAMIENTO”** objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en el **“ARRENDAMIENTO”**, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición del **“ARRENDAMIENTO”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir el **“ARRENDAMIENTO”** es el Director General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.

En caso de irregularidades en el **“ARRENDAMIENTO”**, el **“ARRENDADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en los plazos establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.


La forma y términos en que se realizará la aceptación del **“ARRENDAMIENTO”** se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el **“ARRENDADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se tendrá por recibido o aceptado el **“ARRENDAMIENTO”**.

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“ARRENDADOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo del **“ARRENDAMIENTO”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante el **“ARRENDAMIENTO”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“ARRENDADOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“ARRENDADOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

De no cubrir el "**ARRENDADOR**" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA.-** El "**ARRENDADOR**" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.


Para garantizar al "**TRIBUNAL**" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "**ARRENDADOR**" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma de este contrato, fianza expedida por Institución Mexicana autorizada para ello, por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por monto a erogar en el mismo y deberá de presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "**ARRENDADOR**" requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012**.
2. Que garantiza el arrendamiento del equipo \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *"esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "**TRIBUNAL**" otorgue prórrogas o esperas al "**ARRENDADOR**" para el cumplimiento de sus obligaciones"*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *"la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del "**ARRENDADOR**".
8. En caso de que exista inconformidad por parte del "**TRIBUNAL**" respecto del "**ARRENDAMIENTO**" o por daños a terceros, el "**ARRENDADOR**" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el "**ARRENDAMIENTO**".
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“ARRENDADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“ARRENDADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, el **“ARRENDAMIENTO”** no se lleve a cabo o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“ARRENDADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“ARRENDADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“ARRENDADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en el **“ARRENDAMIENTO”** conforme a lo siguiente:

- a. Una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de la renta diaria antes del Impuesto al Valor Agregado, de los equipos no entregados a tiempo, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega.
- b. Una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso en la reparación o sustitución de los equipos que presenten fallas, sobre la renta mensual del equipo antes de Impuesto al Valor Agregado, misma que se contabilizará a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.
- c. Para el caso de las partidas 3 y 4, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso en la instalación de los equipos, sobre el monto de la renta diaria del equipo antes de I.V.A., misma que se contabilizará a partir del vencimiento del plazo de instalación establecido en el anexo técnico de la convocatoria.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:


El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total del **“ARRENDAMIENTO”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Primera, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago del **“ARRENDAMIENTO”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“ARRENDADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del **“TRIBUNAL”** redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que el **“TRIBUNAL”** notifique mediante escrito tal situación al **“ARRENDADOR”** en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“ARRENDADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“ARRENDADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto al **“ARRENDAMIENTO”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“ARRENDADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con el **“ARRENDAMIENTO”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El **“ARRENDADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante el **“ARRENDAMIENTO”** o ya finalizado éste, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“ARRENDADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“ARRENDADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“ARRENDADOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“ARRENDADOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con el **“ARRENDAMIENTO”** dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente el **“ARRENDAMIENTO”** materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en el **“ARRENDAMIENTO”**.
- i) Si el **“ARRENDADOR”** llega al límite de 60 días sin regresar algún equipo del **“TRIBUNAL”** debidamente reparado.


Para el supuesto de que el **“ARRENDADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“ARRENDADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“ARRENDADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“ARRENDADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“ARRENDADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto del **“ARRENDAMIENTO”** llevado a cabo hasta el momento de rescisión.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “**TRIBUNAL**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “**ARRENDADOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el “**TRIBUNAL**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el “**ARRENDAMIENTO**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-** Cuando en el “**ARRENDAMIENTO**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicho “**ARRENDAMIENTO**”, en cuyo caso únicamente se pagará el “**ARRENDAMIENTO**” que hubiese sido efectivamente arrendado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**ARRENDADOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.


**VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Décima Novena, el “**TRIBUNAL**” reembolsará al “**ARRENDADOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “**ARRENDADOR**”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “**TRIBUNAL**” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “**ARRENDADOR**” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “**ARRENDADOR**” de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El “**ARRENDADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o del “**ARRENDAMIENTO**” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “**TRIBUNAL**” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El “**ARRENDADOR**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el “**ARRENDAMIENTO**”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N122-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "ARRENDADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "ARRENDADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución del "ARRENDAMIENTO", así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "ARRENDADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "ARRENDADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "ARRENDADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en el "ARRENDAMIENTO" solicitado, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y este contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil doce.


POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "ARRENDADOR"

\_\_\_\_\_  
 LIC. \_\_\_\_\_  
 SECRETARIO OPERATIVO DE  
 ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
 C. \_\_\_\_\_

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_/2012, suscrito el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil doce.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO TÉCNICO

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ARRENDAMIENTO.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (El Tribunal) requiere arrendar bienes informáticos a través de un contrato plurianual de 36 meses, conforme a la descripción y características que se establecen en este documento, debiendo ser bienes totalmente nuevos, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados, empacados y sellados de fábrica.

NO existirá opción a compra al término de la vigencia del contrato, el licitante que resulte adjudicado no contrae obligación alguna de enajenar los bienes a la convocante y tampoco hacer partícipe a ésta del importe de la venta que llegase a realizar a un tercero o al propio personal de este Tribunal.

La operación de los bienes motivo del arrendamiento será responsabilidad del Tribunal, por lo que el resguardo, uso y custodia de los mismos se realizará de conformidad con la normatividad aplicable a la Administración Pública Federal en materia de seguros, así como en los lineamientos internos del propio Tribunal.

### Período de prestación del arrendamiento.

El arrendamiento se hará de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.


Para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 el arrendamiento se requiere del 01 de noviembre de 2012 al 30 de octubre de 2015, todos los días de cada año, las 24 horas del día, en las localidades e inmuebles de este Órgano Colegiado que se señalan en cada una de las partidas de este anexo técnico.

Para la partida 2 el arrendamiento se requiere a partir del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2015, todos los días de cada año, las 24 horas del día, en las localidades e inmuebles de este Órgano Colegiado que se señalan en cada una de las partidas de este anexo técnico.

### Entrega de los bienes.

El horario para la entrega de los bienes se programará de común acuerdo entre el prestador del arrendamiento y el Delegado de TIC's respectivo (TIC's= Tecnologías de Información y Comunicaciones), de conformidad con las fechas y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y deberán corresponder a las marcas y modelos ofertados. Las direcciones específicas y datos de contacto de cada uno de los Delegados de TIC's se proporcionaran al licitante que resulte adjudicado.

Los equipos deberán ser entregados a más tardar en la fecha, horario y lugar que se señala en cada una de las partidas al final de este anexo técnico. No se requiere el servicio de instalación a menos que se señale lo contrario en la descripción de la partida.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El prestador del arrendamiento debe cubrir por su cuenta y riesgo los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes podrá realizarse vía servicios de paquetería o mensajería especializada, en cuyo caso serán recibidos con reservas por los Delegados de TIC's para su revisión posterior (a efecto de no detener los procesos de entrega).

Una vez se proceda con la apertura del equipo por parte de los Delegados de TIC's, aquellos bienes que no correspondan a la marca y modelo ofertado, se encuentren en mal estado o dañados, incompletos o se evidencié que no son totalmente nuevos, se darán por no entregados a tiempo y se aplicarán las penalizaciones que se señalan en el apartado denominado “Penas Convencionales”. Hechos que se harán del conocimiento por parte del Tribunal al prestador del arrendamiento.

El Tribunal se reserva el derecho de cambiar de ubicación los equipos arrendados según lo requieran sus necesidades de operación.

El prestador del arrendamiento deberá proporcionar a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones del Tribunal el inventario de todo el equipo arrendado de conformidad al formato que establezca el Tribunal para tal efecto. También deberá entregar el acuse de recibo en original de todo el equipo que entregue en las Salas Regionales Foráneas del Tribunal, con firma y sello del Delegado de TIC's de cada Sala involucrada.

### **Mantenimiento preventivo**


Con el arrendamiento debe incluirse el servicio de mantenimiento preventivo de todo el equipo entregado, debiendo proporcionar como mínimo dos mantenimientos preventivos al año, mismos que serán programados de común acuerdo entre el prestador del arrendamiento y el Tribunal en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de este último, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades de cada Sala.

Este servicio de mantenimiento preventivo consiste en la limpieza y ajuste de componentes tanto internos como externos, así como en la ejecución de aquellas rutinas de verificación y depuración que permitan mantener las condiciones normales de operación de los equipos objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones de los respectivos fabricantes.

A continuación, se describen de manera enunciativa y no limitativa las acciones mínimas que deben realizarse al efectuar el mantenimiento preventivo:

- ➔ Utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y objetos extraños de todos los componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este contrato.



	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		LA-032000001-N122-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- Utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos electrónicos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este contrato, incluyendo la limpieza interna y externa de partes plásticas (gabinetes, carcazas, tapas, etc.).
- Para el caso de las impresoras, la limpieza debe incluir el retiro de todas las partes movibles, incluyendo todas las cubiertas, limpiando profundamente el interior de cada impresora.

El período en que deberá programarse el mantenimiento preventivo será el siguiente:

1ª Ronda	Mayo / Junio
2ª Ronda	Noviembre / Diciembre

Al finalizar el servicio realizado se deberá elaborar un reporte de servicio en sitio el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ Marca, modelo y número de serie de los equipos objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado de los equipos antes del mantenimiento.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora de los equipos y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento.
- ▶ Estado de los equipos después del mantenimiento.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora de los equipos y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Registro de los ajustes realizados en la configuración de los equipos.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.


Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de los equipos establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, deberán realizarse y especificarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de “**El Tribunal**”, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.

### **Mantenimiento correctivo.**

Con el arrendamiento debe incluirse la reparación o sustitución de todas las partes, componentes y en su caso los bienes por completo que pudieran llegar a fallar o dañarse.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El horario que se solicita para el levantamiento de reportes es de 9:00 a 18:30 horas todos los días hábiles del año en horario del centro de país, con excepción de aquellas partidas en donde se señale un horario distinto.

El prestador del arrendamiento se obliga a proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos objeto del arrendamiento, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos objeto del arrendamiento y se proporcionará previa solicitud del Tribunal con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de que un equipo presente la misma falla hasta en cuatro ocasiones en el periodo de 1 año, este deberá sustituirse por otro de iguales o superiores características técnicas, igualmente nuevo.


En caso de presentarse cualquier falla en los bienes arrendados objeto del contrato, incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del bien a plena satisfacción del Tribunal, por cuenta y riesgo del prestador del arrendamiento, sin ningún costo adicional para el Tribunal.

En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos arrendados, sean estos internos o externos, los mismos deberán sustituirse por otro(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser igualmente nuevos y homologados por fabricante de los equipos.

El prestador del arrendamiento asignará un número telefónico en donde el Tribunal pueda reportar los equipos que presenten falla, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas. En tales efectos, la mesa de ayuda o control del prestador del arrendamiento proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte escrito del servicio que se genere.

Para efectos de control, el prestador del arrendamiento entregará un documento por escrito de la atención de cada reporte solucionado, el cual debe contener cuando menos los siguientes datos:

- Identificación del equipo:
  - Marca.
  - Modelo.
  - Número de serie e inventario.
  - Ubicación.
- Identificación del usuario:
  - Nombre completo.
  - Cargo, y


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO  LA-032000001-N122-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

- Firma del usuario.
- Datos del servicio:
  - Fecha y hora en que se realizó el reporte.
  - Fecha y hora en que se presentó el técnico para atender el reporte.
  - Descripción del estado en el que se encuentra el equipo y sus componentes antes y después del servicio
- Firma de conformidad del usuario del equipo.
- Firma de supervisión del representante informático de "El Tribunal".
- Firma del técnico que realizó el servicio por parte del proveedor del servicio.

### Niveles de servicio.

En caso de desperfecto de los equipos, el prestador del arrendamiento tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA TORRE O, TORRES ADALID Y LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA SALAS REGIONALES
<b>TIEMPO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.</b> Es el tiempo máximo que tiene el prestador del arrendamiento para regresar la llamada e iniciar el proceso de atención del ticket, contado a partir de que el responsable informático del Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador del arrendamiento.	20 minutos	20 minutos
<b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN TELEFÓNICA.</b> Es el tiempo máximo que tiene el prestador del arrendamiento para resolver el ticket vía asesoría telefónica, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	30 minutos	30 minutos
<b>TIEMPO DE ATENCIÓN EN SITIO.</b> Es el tiempo máximo que tiene el prestador del arrendamiento para presentarse en sitio y empezar a solucionar el problema, contado a partir del vencimiento del plazo anterior y cuando no se haya resuelto el problema vía telefónica.	4 horas	Misma hora, siguiente día hábil
<b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO.</b> Es el tiempo máximo que tiene el prestador del arrendamiento para resolver el problema en sitio, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	2 horas	2 horas

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO  LA-032000001-N122-2012
		<b>PRESENCIAL</b>

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA TORRE O, TORRES ADALID Y LAS SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO	TIEMPO DE RESPUESTA SALAS REGIONALES
<b>TIEMPO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.</b> Es el tiempo máximo que tiene el prestador del arrendamiento para resolver de manera definitiva el problema reportado ya sea con el cambio de la parte afectada o bien con la sustitución definitiva del equipo, el cual debe ser igualmente nuevo, de la misma marca y modelo y de iguales o superiores características técnicas.	Misma hora, siguiente día hábil	Misma hora, siguiente día hábil


### Sistema automatizado de control y supervisión

El prestador del arrendamiento debe contar con un sistema automatizado de control y supervisión el cual se utilizará para recibir, controlar y supervisar los reportes que se generen motivo del objeto de este contrato, debiendo ser operable y accesible por personal del Tribunal vía Internet y el prestador del arrendamiento asignará una cuenta de acceso para cada responsable informático que el Tribunal defina.

Se registraran en dicho sistema informático todos los eventos y soluciones relacionados con el arrendamiento que se contrata, debiendo presentar en línea los siguientes reportes:

Detalle de los reportes recibidos a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando cuando menos lo siguiente:

- Fecha y hora en que se efectuó cada reporte.
  - Número asignado.
  - Números de serie del bien que se reporta.
  - Descripción de la falla reportada.
  - Status de la situación del reporte.
  
- Detalle de los reportes no resueltos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando lo siguiente:
  - Número de reporte asignado.
  - Motivo por el cual aún no se resuelve el reporte.
  
- Detalle de los reportes resueltos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando para cada reporte lo siguiente:
  - El número de reporte asignado.
  - Fecha y hora en que se levantó el reporte.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- Fecha y hora en que se atendió telefónicamente el reporte.
- Fecha y hora en que se atendió en sitio el reporte.
- En su caso, fecha y hora en que se sustituyó el equipo o en que se resolvió de manera definitiva el reporte.

Estos reportes también se deberán obtener desde el inicio del contrato a la fecha en que se realice la consulta.


Para efectos de control, el prestador del arrendamiento entregará un documento por escrito de la atención de cada reporte solucionado, el cual debe contener cuando menos los siguientes datos:

- Identificación del equipo:
  - Marca.
  - Modelo.
  - Número de serie e inventario.
  - Ubicación.
- Identificación del usuario:
  - Nombre completo.
  - Cargo.
  - Número de extensión telefónica.
- Datos del servicio o identificación de la falla:
  - Fecha y hora en que se realizó el reporte.
  - Fecha y hora en que se presentó el técnico para atender el reporte.
  - Descripción del estado en el que se encuentra el equipo y sus componentes antes y después del servicio.
- Firma de conformidad del usuario del equipo.
- Firma de supervisión del representante informático de "El Tribunal".
- Firma del técnico del prestador del arrendamiento que realizó el servicio.

Las fechas y horas que se señalen en los reportes generados por el sistema deberán coincidir en su totalidad con las asentadas en los reportes escritos que se levanten en sitio con motivo del servicio. En caso de discrepancias, se tomarán como válidas las que se indiquen en los reportes escritos los cuales deberán estar debidamente firmados por el responsable informático que supervisó el servicio y por el técnico que realizó el servicio por parte del prestador del arrendamiento.

El sistema automatizado de control y supervisión residirá en equipos e instalaciones del prestador del arrendamiento y debe ser operable y accesible vía Internet.

## **Penas convencionales**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Las penas convencionales a las que se hará acreedor el prestador por no cumplir los niveles de servicio solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria serán las siguientes:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de la renta diaria antes del IVA, de los equipos no entregados a tiempo, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega.
- b) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso en la reparación o sustitución de los equipos que presenten fallas, sobre la renta mensual del equipo antes de I.V.A., misma que se contabilizará a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria.
- c) Para el caso de las partidas 3 y 4, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso en la instalación de los equipos, sobre el monto de la renta diaria del equipo antes de I.V.A., misma que se contabilizará a partir del vencimiento del plazo de instalación establecido en el anexo técnico de la convocatoria.


La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden no excederán el importe de la garantía de cumplimiento. Una vez agotado ese importe, se iniciará con la rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del arrendamiento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través del formato e5cinco, por el importe cerrado a pesos

### **Devolución del equipo al término del contrato.**

Tres meses antes del término del contrato se establecerá de mutuo acuerdo el plan de retiro de los bienes objeto de este contrato, el cual comenzará una vez finalizado el periodo de vigencia del mismo. Para tales efectos, el prestador del arrendamiento deberá conceder, sin costo alguno, un periodo de un mes calendario adicional, una vez finalizado el contrato, a fin de que el Tribunal pueda realizar el cambio de los equipos en arrendamiento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

En caso de que el prestador del arrendamiento no realice el retiro de los equipos en las fechas establecidas en el plan acordado, el Tribunal no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación, ni de pago alguno por cualquier concepto del mismo.

El equipo será devuelto en las condiciones de uso en que se encuentre. El Tribunal no le proporcionará mantenimiento preventivo alguno.

Los bienes objeto de este contrato serán puestos a disposición del prestador del arrendamiento en los mismos sitios donde fueron entregados o, en caso de reubicaciones, en aquellos sitios en donde hubiesen sido trasladados, pudiendo ser cualquier ciudad dentro de la República Mexicana donde el Tribunal cuente con una representación.

El embalaje y retiro de los equipos correrá por cuenta y riesgo del prestador del arrendamiento. El Tribunal no guardará el empaque original de los equipos entregados al inicio del contrato.

### **Recepción y trámite de facturas.**


Para que la Dirección General de Informática proceda con la aprobación y trámite de las facturas mensualmente se ejecutará el siguiente procedimiento:

- La factura deberá contener los siguientes datos como mínimo:
  - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - Dirección completa del Tribunal, según se establece en el modelo de contrato de las bases de la convocatoria.
  - RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - Número de contrato.
  - Descripción del contrato
  - Se deberá hacer referencia a que la factura corresponde a la renta del mes de [especificar\_mes] de [especificar\_año].
  
- Por tratarse de un arrendamiento a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Delegados de TIC's del Tribunal la existencia o no de atrasos en la prestación del arrendamiento, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días y/o horas según aplique.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes

### **Servicios adicionales.**



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>


Se requiere que el prestador del arrendamiento cuente con los siguientes servicios adicionales:

- Etiqueta de activo fijo. El equipo deberá estar identificado mediante etiquetas laminadas indelebles y que no se caigan o borren con el paso del tiempo, de tal manera que permitan mantener controles de inventario de activo fijo. Se deberá entregar los números de serie y de inventario de todo el equipo entregado. Debe integrarse en su propuesta técnica una muestra de las etiquetas a utilizar.
- Debe incluirse un CD-ROM el cual contenga las utilerías, aplicaciones y drivers para configuración y funcionamiento del equipo en arrendamiento. Este CD-ROM debe funcionar con la totalidad del equipo entregado por el prestador del arrendamiento.
- El equipo debe contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web pública (no intranets o extranets) del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo ofertado. Así mismo deben estar disponibles actualizaciones de los drivers, utilerías y del firmware para el equipo ofertado.

#### **PARTIDA 1: IMPRESORAS LÁSER A COLOR**

- Cantidad: 22
- Vigencia del arrendamiento: del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2015.
- Velocidad de impresión de hasta 30PPM en negro / color;
- Procesador de 800Mhz;
- Resolución de impresión de 600x600dpi reales;
- Memoria RAM de 1GB;
- Impresión dúplex (por ambas caras) automática;
- Soporte de lenguajes de impresión PCL5 ó PCL6 y Postscript3, nativos o emulación, con detección y conmutación automáticas;
- 80 tipos de fuentes internas;
- Ciclo de trabajo máximo: 120,000 páginas al mes.
- Volumen mensual de impresión: 5,000 páginas;
- Servidor de impresión interno de la misma marca de la impresora, FastEthernet 10/100/1000, autosensing, RJ45, administrable y configurable vía interfase WEB;
- 1 puerto USB 2.0, incluye el cable respectivo para su conexión al equipo de cómputo, con una longitud mínima de 3mts, armado y certificado de fábrica;
- 1 bandeja de alimentación manual / multipropósitos con capacidad para hasta 100 hojas, que acepte los tamaños de papel que maneje la impresora;
- 1 bandeja de alimentación automática con capacidad de 250 hojas como mínimo, ajustable a tamaño carta y oficio indistintamente.
- 1 bandeja de alimentación automática con capacidad de 250 hojas como mínimo, ajustable a tamaño carta / oficio / doble carta indistintamente.
- Manejo de papel preimpreso, reciclado, bond, transparencias, etiquetas, tarjetas.




 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- Soporte de tamaños de papel carta, legal, ejecutivo, doble carta (11x17”) y sobres (No. 10, C5, Monarca, DL).
- Soporte del protocolo TCP/IP, la impresora es capaz de trabajar de manera autónoma en la red sin la necesidad de crear una cola de impresión en los servidores de archivos.
- Soporte de los sistemas operativos Windows 2000 / XP / 7, Windows Server 2003 / 2008.
- Incluye software de administración con las siguientes funcionalidades:
  - o Interfaz de administración basada en WEB.
  - o Capacidad de configurar dispositivos, realizar diagnósticos remotos, actualizar el firmware y/u organizar dispositivos en grupos a través de un navegador Web estándar.
  - o Soporte de los protocolos Secure Socket Layer (SSL) y Simple Network Management Protocol (SNMP) v3.0,
  - o Capacidad de instalar, configurar y actualizar simultáneamente el firmware en todos los dispositivos soportados de una lista o grupo.
  - o Funcionalidad de autodescubrimiento que permita programar la identificación de dispositivos no configurados.
  - o Idioma del sistema de administración: inglés y español.
  - o Debe permitir desactivar protocolos específicos.
- El equipo debe contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web pública (no intranets o extranets) del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo ofertado. Así mismo deben estar disponibles actualizaciones de los drivers, utilerías y el FIRMWARE para el equipo ofertado.

Deberán entregarse 9 de estas impresoras en el edificio de Torres Adalid No. 21, piso 3, a la atención de Claudio Flores Puga, y el resto de los equipos en el edificio de Torre O en Av. Insurgentes Sur 881, piso 14, a la atención del Lic. Víctor Manuel Hernández Correa.

## **PARTIDA 2: IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO**


- Cantidad: 85
- Vigencia del arrendamiento: del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2015.
- Velocidad de impresión de hasta 45PPM;
- Procesador de 500Mhz;
- Resolución de impresión de 1200x1200dpi;
- Memoria RAM de 256MB;
- Impresión dúplex (por ambas caras) automática;
- Soporte de lenguajes de impresión PCL5 ó PCL6 y Postscript3, nativos o emulación, con detección y conmutación automáticas;
- 80 tipos de fuentes internas;
- Ciclo de trabajo máximo: 225,000 páginas al mes.
- Volumen mensual de impresión: 20,000 páginas;

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N122-2012</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Servidor de impresión interno de la misma marca de la impresora, FastEthernet 10/100/1000, autosensing, RJ45, administrable y configurable vía interfase WEB;
- 1 puerto USB 2.0, incluye el cable respectivo para su conexión al equipo de cómputo, con una longitud mínima de 3mts, armado y certificado de fábrica;
- 1 bandeja de alimentación manual / multipropósitos con capacidad para hasta 100 hojas, que acepte los tamaños de papel que maneje la impresora;
- 2 bandejas de alimentación automática con capacidad de 500 hojas cada una, ajustables a tamaño carta y oficio indistintamente.
- Manejo de papel: cartulina, preimpreso, reciclado, bond, transparencias, etiquetas, tarjetas, sobres.
- Soporte de tamaños de papel carta, legal, 8.5x13”, ejecutivo, ajustable desde 3x5” hasta 8.5x14”.
- Soporte de sobres: No. 7 ¾, 9, 10, C5, Monarca, DL.
- Soporte del protocolo TCP/IP, la impresora es capaz de trabajar de manera autónoma en la red sin la necesidad de crear una cola de impresión en los servidores de archivos.
- Soporte de los sistemas operativos Windows 2000 / XP / 7, Windows Server 2003 / 2008.
- Incluye software de administración con las siguientes funcionalidades:
  - o Interfaz de administración basada en WEB.
  - o Capacidad de configurar dispositivos, realizar diagnósticos remotos, actualizar el firmware y/u organizar dispositivos en grupos a través de un navegador Web estándar.
  - o Soporte de los protocolos Secure Socket Layer (SSL) y Simple Network Management Protocol (SNMP) v3.0,
  - o Capacidad de instalar, configurar y actualizar simultáneamente el firmware en todos los dispositivos soportados de una lista o grupo.
  - o Funcionalidad de autodescubrimiento que permita programar la identificación de dispositivos no configurados.
  - o Idioma del sistema de administración: inglés y español.
  - o Debe permitir desactivar protocolos específicos.
- El equipo debe contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web pública (no intranets o extranets) del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo ofertado. Así mismo deben estar disponibles actualizaciones de los drivers, utilerías y el FIRMWARE para el equipo ofertado.

Para esta partida la cantidad de equipo a entregar por Sala es la siguiente:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CANTIDAD DE EQUIPO</b>
Caribe, Cancún, 1 Sala	2
Centro I, Aguascalientes, 1 Sala	2
Centro II, Querétaro, 1 Sala	2


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES          INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL          FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y          ADMINISTRATIVA.”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N122-2012</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CANTIDAD DE EQUIPO</b>
------------------	---------------------------

Centro III, Celaya, 1 Sala	2
Chiapas-Tabasco, Tuxtla Gutiérrez, 1 Sala	2
Golfo, Jalapa, 2 Salas	3
Golfo-Norte, Cd. Victoria, 1 Sala	2
Hidalgo México, Tlalnepantla, 3 Salas.	4
Noreste, Monterrey, 2 Salas	3
Noroeste I, Tijuana, 2 Salas	3
Noroeste II, Cd. Obregón, 1 Sala	2
Noroeste III, Culiacán, 1 Sala	2
Norte-Centro I, Chihuahua, 1 Sala	2
Norte-Centro II, Torreón, 3 Salas	4
Occidente, Guadalajara, 3 Salas	4
Oriente, Puebla, 3 Salas	4
Pacífico, Acapulco, 1 Sala	2
Pacífico Centro, Morelia, 1 Sala	2
Peninsular, Mérida, 1 Sala	2
Sureste, Oaxaca, 1 Sala	2
Durango	8
Torre O, México, DF	23
Torres Adalid, México, DF	3

### **PARTIDA 3: SERVIDORES DE ARCHIVOS**


- Cantidad: 16
- Vigencia del arrendamiento: del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2015.
- Gabinete:
  - Gabinete para montaje en rack estándar de 19”. Altura de 1UR. Debe incluir todo el juego de tornillería y accesorios para su montaje en rack estándar de 19”.
  - 2 fuentes de poder, redundantes, hotplug o hotswap.
  - Ventiladores redundantes.
- 2 ranuras PCI.
- Un procesador Hexa Core Intel Xeon E5-2640, 2.5GHz, cache de 15M, FSB 1333Mhz
- Memoria RAM de 64GB DDR2, ECC.
- Almacenamiento
  - Controladora de discos SATA, con soporte de RAID 0 y 1.
  - 2 Bahías internas para discos duros, de 3.5”, hotplug.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N122-2012</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Dos discos duros internos, hot plug, Serial ATA, 3.0Gb/s, 500GB y 7,200 RPM cada uno, configurados en RAID 1.
- Unidad óptica interna, DVD±RW.
- 4 puertos de red: 2x10GigabitEthernet, 2x10/100/1000 Mbps, autosensing, para conector RJ-45, WoL.
- Puertos:
  - Posteriores
    - 2 puertos USB 2.0.
    - 1 puerto de video.
    - 1 puerto de administración.
  - Frontales
    - 2 Puertos USB 2.0.
    - 1 puerto de video.
- Tarjeta de video incorporada al equipo que permita la conexión de un monitor externo, con soporte de resoluciones de hasta 1024x768.
- Software incluido por cada equipo:
  - Sistema operativo de fábrica, Windows Server 2008 R2, edición Enterprise, 64bits, en idioma español, con licencia para 10 clientes.
- Los equipos deben contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web pública (no intranets o extranets) del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo ofertado. Así mismo deben estar disponibles actualizaciones de los drivers, utilerías y el BIOS para el equipo ofertado.
- Cumplimiento de estándares de la industria:
  - Los servidores que se oferten deberán cumplir con los siguientes estándares:
    - ACPI 2.0.
    - PCI 2.3 ó PCIe 1.0a
    - PXE
    - WoL
    - Microsoft Logo certifications, impresas en el chasis o vigentes en el sitio Web de Microsoft

Para toda la partida se requiere:

- Solución de monitor, teclado y mouse, para montaje en rack estándar de 19”, de tal manera que con un solo monitor, teclado y mouse se puedan administrar grupos de 8 servidores, por lo que se necesitarían dos de estas soluciones.
  - Teclado extendido para Windows, en idioma español, con distribución latinoamericana.
  - Mouse óptico de dos botones con funcionalidad Scrollbar.
- Unidad de respaldo con tecnología LTO que soporte 800GB sin compresión, 1 drive, soporte del estándar iSCSI, montable en rack estándar de 19” (deben incluirse todos los accesorios para su montaje en el rack, así como todos los cables y accesorios necesarios para que la unidad de respaldo pueda ser accesible desde cualquiera de los servidores arrendados).

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


- Deben incluirse con cada equipo todos los medios (CD-ROM) de instalación necesarios que permitan la restauración de todos los controladores, utilerías, sistemas operativos y aplicaciones solicitadas.
- El CPU, teclado y mouse deben ser de la misma marca del fabricante del equipo propuesto y estar preimpresa o troquelada en cada uno de ellos, no se aceptan etiquetas o engomados ni propios ni de terceros.

Servicios específicos adicionales para esta partida:

- o Servicio de instalación y configuración en las instalaciones del Tribunal en México DF.
- o Capacitación básica en sitio sobre la operación y administración del hardware de los servidores.
- o Horario de atención las 24 horas del día todos los días del año. (7x24)
- o En caso de falla durante el periodo de garantía, incluye los traslados y todo lo necesario para la solución de la falla en un tiempo máximo de 48horas, por cuenta y riesgo de “El Licitante”.

#### **PARTIDA 4: DIGITALIZADORES DE ALTA VELOCIDAD**

- Cantidad: 5
- Vigencia del arrendamiento: del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2015.
- Escáner con una velocidad de 60PPM en modo simple, B/N y/o escala de grises, y de 120ipm en modo dúplex, B/N y/o escala de grises.
- Resolución óptica de 600dpi.
- Funcionalidad de digitalización simple o dúplex seleccionable por el usuario.
- Digitalización dúplex (por ambas caras) automática, en una sola pasada.
- Soporte de documentos tamaño carta y oficio.
- Alimentador automático de documentos con capacidad de 50 hojas.
- Características de difusión de error y de mejora de texto avanzadas.
- Escala de grises de 8 bits (256 niveles) y color de 24 bits.
- Que no requiera de un equipo de cómputo para su funcionamiento, el escáner debe conectarse directamente a la red y tener la funcionalidad de escanear directamente a carpeta, a correo electrónico, a copia y a aplicación.
- Conectividad: 1 puerto Ethernet 10/100/1000, 1 puerto USB.
- Formato del archivo de digitalización: Debe convertir el texto digitalizado en texto editable vía OCR y guardar en formatos PDF, PDF/A, JPG, TIFF, MTIFF y Microsoft Word.
- Ciclo de trabajo diario de 5,000 digitalizaciones por día.
- Incluye controlador ISIS/TWAIN y Adobe Acrobat Profesional y algún otro software que permita la corrección de errores en el trabajo de digitalización.
- El escáner debe permitir escaneo directo a una carpeta en red, a un sitio FTP, envío a correo electrónico, almacenamiento directo en memoria USB, envío a un sitio Sharepoint y envío a una impresora en red.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Servicios específicos adicionales para esta partida:

- Servicio de instalación y configuración en las instalaciones del Tribunal en México DF.
- Capacitación básica en sitio sobre la operación y administración de los digitalizadores.


### **PARTIDA 5: COMPUTADORAS PARA DISEÑO GRÁFICO**

- Cantidad: 6
- Vigencia del arrendamiento: del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2015.
- Arquitectura “todo en uno”.
- Pantalla de 21.5 pulgadas, resolución: 1920 x 1080 píxeles
- Procesador Intel Core i7 2.8 GHz.
- Memoria RAM de 16 GB DDR3 de 1333 MHz.
- Disco duro Serial ATA de 1 TB.
- Procesador gráfico AMD Radeon HD 6770M con 512 MB de memoria GDDR5
- Cámara FaceTime HD integrada.
- Bocinas en estéreo integradas
- Salida de auriculares/audio digital óptica (mini jack)
- Entrada de línea de audio/audio digital óptica (mini jack)
- Micrófono integrado.
- Un puerto Thunderbolt.
- Puerto de salida Mini DisplayPort con soporte para DVI, video VGA, y DVI de doble enlace.
- Un puerto FireWire 800.
- Cuatro puertos USB 2.0.
- Ranura para tarjeta SDXC.
- SuperDrive con carga de ranura de 8x y grabación 4x de doble capa (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
- Un puerto Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)
- Teclado Apple con teclado numérico, en idioma español, similar o superior en características y calidad.
- Mouse Apple Magic Mouse, similar o superior en características y calidad.
- Red inalámbrica Wi-Fi de 802.11n; compatible con IEEE 802.11a/b/g
- Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.1 + EDR
- Sistema operativo X Mountain Lion, original, en idioma español.

### **PARTIDA 6: COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA DISEÑO GRÁFICO.**

- Cantidad: 2
- Vigencia del arrendamiento: del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2015.
- Procesador Intel Core i7 de 2.3 GHz, con Turbo Boost de hasta 3.3 GHz
- Memoria RAM de 8 GB SDRAM DDR3 de 1600 MHz.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N122-2012</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Disco duro Serial ATA de 750 GB a 7200 rpm.
- Pantalla de 15 pulgadas, antirreflejo, de alta resolución.
- Unidad óptica Super Drive 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
- Red inalámbrica Wi-Fi 802.11n, compatible con IEEE 802.11a/b/g.
- Bluetooth 4.0.
- NVIDIA GeForce GT 650M con 512 MB de memoria GDDR5
- Salida de video digital Thunderbolt
- Salida nativa Mini Display Port
- Cámara FaceTime HD de 720p
- Teclado retroiluminado, en idioma español.
- Sistema operativo X Mountain Lion, original, en idioma español.
- Maletín de transporte en piel, color negro, con correas para su transporte al hombro.

#### **PARTIDA 7: PROYECTORES DE ALTA DEFINICIÓN**

- Cantidad: 9
- Vigencia del arrendamiento: del 01 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2015.
- Relación de aspecto 16:9 y 4:3
- Resolución nativa de 1080p (1920 x 1080)
- Resolución máxima WUXGA (1920 x 1200)
- Relación de contraste 3000:1
- Compatibilidad con PC y Mac
- Nivelador de proyector delantero, de techo y trasero
- Compatibilidad de vídeo NTSC, PAL, SECAM, HDTV (480p, 576p, 720p, 1080i, 1080p)
- Altavoces incorporados.
- Conexiones: 1xHDMI, 1xVGA, 1xS-Video, 1xVideo Compuesto (RCA).
- Funciones de red de control a través de IP, de estado, la página Web incorporado
- Luminosidad de 3000 lúmenes
- Vida de la lámpara de 3000 hrs.
- Corrección trapezoidal digital (Vert.) + / - 15%
- Ajustes de Zoom y Enfoque manuales.
- Distancia de proyección (máximo, m) 10
- Distancia de proyección (min, metros) 1
- Menú de configuración del equipo en idioma inglés y español.

**FIN DEL ANEXO TECNICO**